

Expediente: 1030/24

Carátula: MAXUD JORGE DAVID Y OTRA C/ COLOMBRES JOSE AGUSTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 04/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MAXUD, JORGE DAVID-ACTOR/A

20346531119 - MAXUD, LEYLA NARASHA-ACTOR/A

23222644674 - BOSSINI, CAROLINA ISABEL-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1030/24



H101011754544

CASO: MAXUD JORGE DAVID Y OTRA c/ COLOMBRES JOSE AGUSTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1030/24 . Iniciado: 05/03/2024

San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **LEYLA NARASHA MAXUD (DNI: 33815150) JORGE DAVID MAXUD (DNI: 17859298)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **RUBIO DE LA VEGA, JORGE ALEJANDRO - M.P. N°9097**

III) HAGASE SABER.MRDVVA1030/24

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.